RESOLUCIÓN Nº 170/24



ACTA Nº 49/24.

Municipio 18 de Mayo, Jueves 31 de Octubre de 2024.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2024;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5278000, N° 5285000, N° 5382000 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5121000, N° 5163000, N° 5173000, N° 5221000, N° 5222000, N° 5257000, N° 5325000, N° 5325000, N° 5325000, N° 5343000 y N° 5382000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

ES COPIA FIE

- 1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de los rubros de los renglones N° 5121000, N° 5163000, N° 5173000, N° 5221000, N° 5222000, N° 5257000, N° 5325000, N° 5329000, N° 5343000 y N° 5382000 a los renglones N° 5278000, N° 5285000 y N° 5382000, correspondiente al Ejercicio 2024, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- **3-** Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sanchez

ALCALDESA

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL







31/10/24

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sanchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5121	Hilados y Telas	70.722,00		65.000,00
5163	Materiales de Construcción	98.237,00		70.000,00
5173	Accesorios Metalicos	78.902,00		50.000,00
5221	Publicidad	96.477,00		70.000,00
5222	Propagada	85.843,00		70.000,00
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamiento)	63.068,00		32.663,00
5278	De Limpieza, Aseo y Fumigación (Serv. Mnto, Rep y Limpieza)	34.436,00	50.000,00	
5285	Serv. Informaticos y anexos	24.214,00	50.000,00	
5325	Equipos Eléctricos de uso Domestico	113.871,00		100.000,00
5329	Otros (Maquinas, Mobiliario y Equipos de Oficina)	34.337,00		34.337,00
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	64.680,00		50.000,00
5382	Otras Edificaciones (Construcciones, Mejoras y Rep Mayores)	125.937,00	442.000,00	
	7.000	Total	542.000,00	542.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Ivana Lemes Tesorería

Alasidasa

Alcaldesa

ES COPIA FIEL/14907